Ministerio de Agricultura y Ganadería
Dirección Nacional de Administración y Coordinación de Proyectos (DINCAP)
Proyecto de Restauración de los Recursos Naturales (PMRN III)

CONTRATO Nº 18/2022

Conste por el presente documento privado, contrato que será elevado a instrumento público con el solo reconocimiento de firmas y rubricas, suscrito entre las partes bajo el tenor de las siguientes cláusulas y condiciones:

1. PARTES INTERVINIENTES

1.1. MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA, (MAG), a través de la Dirección Nacional de Coordinación y Administración de Proyectos (DINCAP) y físicamente ubicada en con domicilio en la calle Nuestra Señora. Del Carmen N° 505 c/ Soldado Desconocido Asunción Capital de la República del Paraguay, representada para este acto por la LIC. MARÍA ERCILIA MARÍN VYSOKOLÁN, en su carácter de Directora General, conforme al Decreto N° 2686 de fecha 14 de octubre de 2019, con Cédula de Identidad N° 3.031.785 (en adelante denominado "el Comprador"), y

1.2 El Señor FABIO MILCIADES ROJAS CARDOZO, con Cédula de identidad N° 699.783 con domicilio en la calle Aviadores del Chaco No.1690, Asunción, en su carácter de representante de la Empresa ASEGURADORA YACYRETA S.A. DE SEGUROS con RUC N°80021999-6, que en adelante denominada "el Proveedor"

.

2. ANTECEDENTES/ADJUDICACIÓN

2.1 El PARAGUAY ha recibido del **Banco de Desarrollo Aleman (KfW) del Gobierno de Alemania** un Aporte Financiero destinado a la promoción de la agricultura de conservación en Paraguay a través de la adopción sustentable de la agricultura de conservación mecanizada, mediante incentivos financieros a la agricultura familiar en los departamentos de Concepción, San Pedro, Caaguazú, Caazapá y Paraguarí amiento de proyectos. El **MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA** en cumplimiento de Convenios vigentes, con cargo a dicho Aporte Financiero y en mérito al Contrato de Aporte Financiero, celebrado el 13/09/2017, entre el KfW y la República del Paraguay, para el Proyecto de Restauración de los Recursos Naturales – PMRN III, en el Anexo 3 establece el presupuesto general y el financiamiento con fondos de Contrapartida a cargo de la República del Paraguay para la contratación de servicios de "**SEGURO DE VEHÍCULOS PARA EL PMRN III – PLURIANUAL ID Nº 413.149**, solicitado por la Dirección Nacional de Coordinación y Administración de Proyectos (DINCAP) y a ser implementado en favor del Proyecto de Restauración de los Recursos Naturales – PMRN III.

2.2 Cumplidos los procedimientos legales de la invitación, bajo la modalidad de Solicitud de Precios, el **COMPRADOR,** mediante Notificación de Adjudicación N° 1384 de fecha 07 de setiembre de 2022, adjudicó al **PROVEEDOR** el contrato para SEGURO DE VEHÍCULOS PARA el PMRN III - PLURIANUAL

Lic. María E. Marín Vysokolán
Directora General
DINCAP

3. OBJETO

Por el presente contrato el **PROVEEDOR** se obliga a la **Cobertura de Vehículos** en observancia a las especificaciones técnicas, términos y estipulaciones de los documentos de invitación, sus anexos y de acuerdo a ítems descritos en la Lista de Precios y Plazos de Entrega, que forman parte integrante, inmodificable e indivisible del presente contrato.

4. PLAZO

El **PROVEEDOR** se obliga a realizar las entregas de los **Servicios** en el plazo de 3 (tres) días hábiles desde la notificación de adjudicación del Contrato.

5. MONTO DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO

								ASEGURADORA YACYRETA S.A.	
Item	Código Catalogo	Especificaciones Técnicas Mínimas Requeridas	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Presentacion	Cant.	Precio Unitario (IVA incluido si correspondiese)	Precio Total (IVA incluido si correspondiese)
1	84131503-001	Seguro de vehiculos - CAMIONETA CABINA DOBLE (PICKUP) 4X4 D-MAX - AÑO 2011	NO APLICA	NO APLICA	UNIDAD	EVENTO	7	10.112.000	70.784.000
2	84131503-000	Seguro de vehiculos - CAMIONETA CABINA DOBLE (PICKUP) 4X4 MITSUBISHI - AÑO 2013	NO APLICA	NO APLICA	UNIDAD	EVENTO	2	9.911.680	19.823.360
3	84131503-001	Seguro de vehiculos - MINIBUS HYUNDAI H-1, 4X2 - AÑO 2010	NO APLICA	NO APLICA	UNIDAD	EVENTO	1	10.240.000	10.240.000
TOTAL ADJUDICADO GUARANIES CIEN MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS SESENTA - IVA Incluido								100.847.360	

El COMPRADOR, desembolsará a favor del **PROVEEDOR**, la suma total de (Gs.100.847.360.-) GUARANIES CIEN MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL TRESCIETOS SESENTA.-

Siendo este llamado Plurianual, esta previsto que el monto a ser utilizado en el presente Ejercicio Fiscal 2022 será de (Gs.60.000.000.-) GUARANIES SESENTA MILLONES, según Certificado de Disponibilidad Presupuestaria – CDP No.410/2022. Asi mismo, el monto previsto para el Ejercicio Fiscal 2023, quedará sujeto a la aprobación presupuestaria correspondiente a dicho ejercicio fiscal.

La solicitud de pago del Proveedor, deberá realizarse por escrito, dirigido a la Directora del Proyecto; en la misma deberá constar el Nro. de Contrato y la Resolución de Adjudicación, adjuntado los siguientes documentos:

- Factura Legal (Original)
- Nota de Remisión (Original)
- Formulario 120 IVA, (del mes anterior a la fecha de facturación autenticado y en caso que tenga deuda con el fisco se deberá remitir copia de la liquidación autenticado).
- Certificado de Cumplimiento Tributario (vigente autenticado)
- Certificado de cumplimiento con el Seguro Social, FIS, FIP., autenticados por el responsable de la empresa.

ASEGURADORA YACYRETA S.A. SEGUROS

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA DIRECCIÓN NACIONAL Coord. y Adm. de Proyectos DIRECCIÓN GENERAL DE DINCAP

Lic. María E. Marín Vysokolán
Directora General
DINCAP

6. DOCUMENTOS INTEGRANTES

Forman parte integrante e indivisible del presente contrato los siguientes documentos:

1 Invitación.
2 Documentos de Invitación para la Cobertura de Seguros.
3 Especificaciones técnicas.
4 Lista de Precios y plazos de entrega ofertada, aceptada y contratada.
5 Oferta técnica.
6 Documentos legales (Resolución Ministerial de Adjudicación, Cuadro de Bienes Adjudicados)
7 Declaración Jurada de Cumplimiento de Contrato.
8 Anexo I. Fraude y Anticorrupción.

7. IMPUESTOS

El **PROVEEDOR** es el único y exclusivo responsable sobre todos los pagos de derechos de aduana e impuestos de venta o de otro tipo que ya hayan sido pagados o que haya que pagar como consecuencia del objeto del contrato.

8. RESOLUCION DEL CONTRATO

8.1 Causas:

Al considerarse que el presente contrato ha sido suscrito dentro de las disposiciones legales Contenidas en el Código Civil, de conformidad al Capítulo VI, Libro Tercero de ese cuerpo legal, la presente relación contractual será resuelta de pleno derecho y sin necesidad de intervención judicial alguna, ante la concurrencia de las siguientes causales:

a) Incumplimiento de cualquiera de las cláusulas contenidas en el presente contrato, así como la contravención a los documentos de la invitación.
b) Incumplimiento de normas legales.
c) Quiebra del **PROVEEDOR** o disolución de su empresa.
d) Incumplimiento injustificado del **PROVEEDOR**.
e) Renuncia escrita del **PROVEEDOR.**
f) La entrega de bienes, diferentes a los ofertados en la propuesta adjudicada.
g) Si el Proveedor, a juicio del Comprador, durante el proceso de licitación o de ejecución del Contrato, ha participado en actos de fraude y corrupción, según se define en el ítem 3.de la Carta de Invitación.

9. PROHIBICIÓN

Ningún representante, distribuidor, agente o empleado del **PROVEEDOR** está autorizado para modificar, extender o cambiar los alcances y determinaciones del presente contrato.

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA
DIRECCIÓN NACIONAL
Coord. y Adm. de Proyectos
DIRECCIÓN GENERAL
DINCAP

Lic. María R. Marín Vysokolán
Directora General
DINCAP

ASEGURADORA YACYRETA S.A.E.G.R.O.S.

10. CONFORMIDAD

La Dirección Nacional de Coodinación y Administración de Proyectos – DINCAP, representado por la Lic. Maria Ercilia Marin Vysokolan, en calidad de **COMPRADOR** y la firma ASEGURADORA YACYRETA S.A. DE SEGUROS, representado por el Sr. FABIO MILCIADES ROJAS CARDOZO, en calidad de **PROVEEDOR**, manifiestan su aceptación a todo lo convenido en este documento, por ser fiel expresión de sus voluntades y consentimientos libres, firmando en cuatro ejemplares de igual tenor y para un solo efecto, en la ciudad de Asunción, a los 15 días del mes de setiembre del año 2022.

Firmado por: _____ MARÍA ERCILIA MARÍN VYSOKOLÁN, DIRECTORA GENERAL, en nombre de la Contratante.

Firmado por: _____ FABIO MILCIADES ROJAS CARDOZO, con Cédula de identidad N° 699.783, en nombre del Proveedor.